Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1239

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2012 *"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES"*, AD REFERÉNDUM – ID N° 224.781, CONVOCADA POR EL HOSPITAL DISTRITAL DE LAMBARÉ.

Asunción, 13 de noviembre de 2012

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2012 ***"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES"*, AD REFERÉNDUM – ID N° 224.781**; entre los cuales consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para dicha Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2012 ***"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES"***, fue programada en el Plan Anual de Contrataciones, PAC N° 244.781.

Que el presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3809/2012, de fecha 30 de octubre del 2012, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección de Presupuesto.

Que por Resolución D.G.H.D.L N° 23, de fecha 17 de setiembre de 2012, el Hospital Distrital de Lambaré, ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, y ha autorizado el inicio del mismo y la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que se ha cursado invitación para presentar ofertas a las firmas: ***FELIPE AGHEMO S.R.L., INDUSTRIAS YBYCUI S.R.L., PEREZ RAMIREZ &CIA, MEGA SERVICE S.R.L., DISTRIBUIDORA M Y C DE MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO, MEIS INDUSTRIAL S.R.L Y SILVESTRI MUEBLES S.R.L.***

Que en el Acto de Apertura de Sobres, efectuado en fecha 18 de octubre de 2012, se han recibido 02 (dos) Ofertas de las Firmas: ***MEGA SERVICE S.R.L. Y SILVESTRI MUEBLES S.R.L.***

Que el Comité de Evaluación integrado por la ***Lic. Alba Barboza***, Representante de la Administración; el ***Lic. Hugo Corrales***, Representante del Departamento de Presupuesto; el ***Sr. Francisco Texeira***, Representante del Departamento de la Sub-Uoc; y la ***Sra. Yolanda Giménez***, Jefa de Patrimonio, ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, en fecha 02 de noviembre de 2012, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 3117, de fecha 06 de noviembre de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme al Decreto N° 21.376/98, Artículos 19°, y 20° numeral 6, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución,

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2012 ***"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES"*, AD REFERÉNDUM – ID N° 224.781**, convocada por el Hospital Distrital de Lambaré, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conforme a las descripciones detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados, y del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, los cuales forman partes anexas de la presente Resolución; y de acuerdo con el siguiente detalle:

FIRMA ADJUDICADA	RUC	LOTES ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO
MEGA SERVICE S.R.L.	80017477-1	**1**	G. 184.945.500.-
MEGA SERVICE S.R.L.	80017477-1	**2**	G. 59.578.600.-
TOTAL DE ADJUDICACIONES:			**G. 244.524.100.-**

GUARANÍES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL CIEN.

Artículo 2°. Disponer la obligatoriedad de extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato por parte de la Firma adjudicada, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del Proceso de la Licitación por Concurso de ofertas N° 02/2012 ***"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES"***.

Artículo 3°. Autorizar a al Director General del Hospital Distrital de Lambaré, como representante del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a suscribir el contrato respectivo ante la firma adjudicada en este presente proceso, de conformidad al Artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 4°. Establecer que la presente erogación sea financiada con fondos del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, provenientes del Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2012, hasta la suma de ***G. 244.524.100 (GUARANÍES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL CIEN)***, de las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 5°. Comunicar a quien corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

/cac